



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que en cumplimiento a lo ordenado mediante el inciso dos del auto de cuatro (4) de abril del 2024, se informa que con auto de primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023), se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00249-00, respecto de la porción de terreno denominada “**El Paraíso**”, con un área georreferenciada de 1 hectárea + 597 m²; porción de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado “**LOTE DE TERRENO**” ubicado en el corregimiento El Palmar del municipio de Ocaña, departamento Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 266-14397 y código catastral 54498000800050005000.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario “*EL TIEMPO*” o “*EL ESPECTADOR*”.

Dado en San José de Cúcuta, el 26 de abril de 2024

Firma Electrónica

JIMENA CADENA ROMERO

Secretaria

Ingrid Jimena Cadena Romero

Firmado Por:

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1eb9edea39bc03d80efbaa9b84c4be0f90b82ef0b41c9646c376b67b023a513**

Documento generado en 26/04/2024 03:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>